

Gobierno de Puerto Rico
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS
RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**
PO Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

19 de julio de 2018

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 21 – 2018

Jefes de Agencias e Instrumentalidades Públicas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, Jefes de Corporaciones Públicas, Jefes de Agencias Excluidas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos, Alcaldes, Presidentes de Legislaturas Municipales, Rama Legislativa y Rama Judicial



Lcda. Nydza Irizarry Algarín
Directora

DÍAS FERIADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019

Con el propósito de mantener debidamente informadas a las Autoridades Nominadoras de los diversos organismos gubernamentales, a continuación detallamos los días feriados que disfrutarán los empleados de la Rama Ejecutiva durante el año natural de 2019, conforme a la Ley Núm. 26-2017, conocida como “*Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal*”. La Ley Núm. 26-2017, *supra*, establece que sus disposiciones son aplicables a las Entidades de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico. El término “Entidad de la Rama Ejecutiva” incluye a todas sus agencias, así como a las instrumentalidades y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico, irrespectivo del grado de autonomía fiscal o presupuestaria que de otra forma le confiere su ley orgánica u otra legislación aplicable. La Universidad de Puerto Rico y los municipios están exentos de la aplicabilidad de la citada Ley. No obstante, los municipios pueden aprobar ordenanzas para acogerse a las disposiciones que establece la Ley Núm. 26, *supra*.

FECHA	CELEBRACIÓN
1 de enero (martes)	Día de Año Nuevo
6 de enero (domingo) ¹	Día de Reyes

¹ En virtud del Artículo 387 del Código Político de 1902, por corresponder esta festividad a un domingo, se celebrará el lunes, 7 de enero de 2019.

FECHA	CELEBRACIÓN
21 de enero (tercer lunes de enero)	Natalicio del Dr. Martin Luther King, Jr.
18 de febrero (tercer lunes de febrero)	Día de Jorge Washington, Día de los Presidentes y el Día de los Próceres Puertorriqueños: Eugenio María de Hostos, José de Diego, Luis Muñoz Rivera, José Celso Barbosa, Ramón Emeterio Betances, Román Baldorioty de Castro, Luis Muñoz Marín, Ernesto Ramos Antonini y Luis A. Ferré
2 de marzo (sábado)	Día de la Ciudadanía Americana
22 de marzo (viernes)	Día de la Abolición de la Esclavitud
19 de abril (viernes)	Viernes Santo
27 de mayo (último lunes de mayo)	Día de la Conmemoración de los Muertos en la Guerra (<i>Memorial Day</i>)
4 de julio (jueves)	Día de la Independencia de los Estados Unidos
2 de septiembre (primer lunes de septiembre)	Día del Trabajo
14 de octubre (segundo lunes de octubre)	Día de la Raza
11 de noviembre (lunes)	Día del Veterano
19 de noviembre (martes)	Día de la Cultura Puertorriqueña y el Descubrimiento de Puerto Rico
28 de noviembre (cuarto jueves de noviembre)	Día de Acción de Gracias
25 de diciembre (miércoles)	Día de Navidad

Este Memorando Especial pudiera estar sujeto a enmienda debido a que el Gobernador, o la persona que él designe, podrá establecer mediante proclama que cierto día feriado se observará el lunes o viernes que sea más cercano a la celebración de dicho día².

² Véase Ley Núm. 88 de 27 de junio de 1969, según enmendada.